



ORDENANZA N° 5154/91.-

V I S T O:

El expediente N° 18549/90; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega Acta Contravencional N° 61651 labrada al señor JOSE ANTONIO / MONSALVEZ.-

Que a fojas 2/4, se agrega sentencia dictada por el Tribunal de Faltas contra el presunto infractor JOSE / ANTONIO MONSALVEZ y demás actuaciones referidas a la presente causa.-

Que a fojas 5 hace presentación escrita el presunto infractor, solicitando la condonación de la multa aplicada por carecer de recursos económicos.-

Que a fojas 8 luce encuesta socio-económicas / realizada al causante y a fojas 9, se expide la Asistente Social ALICIA ELOES, sugiriendo acceder a lo solicitado de conformidad al resultado de la encuesta realizada, lo que es cog partido por la Dirección de Acción Social.-

Que atento a ello el Tribunal Municipal interviniente eleva las actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante a los fines de que se contemple la posibilidad de la condonación solicitada.-

Que la Comisión Interna de Hacienda emitió su Despacho N° 082, dictaminando que correspondería la aplicación en el presente caso del Artículo 29 inciso 3 de la Ordenanza 3149/86; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en los Artículos 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

///2.-



-2-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que mantiene con esta Municipalidad, el señor JOSE ANTONIO MONSALVEZ, por / la presunta infracción al Artículo 208 de la Ordenanza Nº // 3149/86 (Código Municipal de Faltas), según Acta Convencional Nº 61.651, Expediente Nº 18.549/90.-

ARTICULO 2º) CONVIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

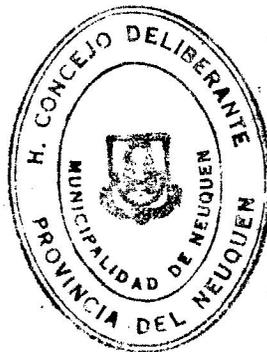
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE / OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 18549/90).-

ES COPIA:

1sz.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

ANTONIO E. GRANDA
Secretario General Coordinador
Municipal de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº <u>5154/91</u>
PROMULGADA POR DECRETO Nº <u>2281/91</u>
EXPTE Nº <u>18549-90</u>
OBS.: